

SECRETARIA: 9 de junio de 2022 a despacho el proceso de Pertenencia No. 2022-00009, informando que la parte actora aportó fotografía de la valla. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
Radicado: 2022-00009
Demandante: LEONARDO ANTONIO GALVIS ACEVEDO
Demandados: Sucesión de CELINA ACEVEDO DE GALVIS,
representada por sus herederos ANTONIO GALVIS
ACEVEDO, GERMÁN GALVIS ACEVEDO, MARIA
DEL PÍLAR GALVIS ACEVEDO y PERSONAS
INDETERMINADAS.
Sustanciación: 101

Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de que esta jueza ordene la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (artículo 375 del CGP), el demandante deberá aportar una fotografía del inmueble en la que se observe todo el contenido de la valla; pues la aportada no permite visualizar lo indicado en la norma.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado, advirtiéndole que la gestión deberá realizarla dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de darse aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso que regula la figura del DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f81305fa23d99620062a2938f740420d81627dd6ad28254e9f2eaf925aadcd**

Documento generado en 09/06/2022 04:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>